## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## **LEY N° 2467 DONACION DE PREDIO.**

ARTICULO 1.- Dónase a favor de su actual ocupante, señora Sabina Zoraida Quinteros de Caro, L.E Nº 8.688.983, el predio de propiedad del Estado Provincial que a continuación se identifica:

Ubicación: Distrito: Cuartel 5°, Departamento Capital; Padrón N° 19.052, origen S/ inscripción; inscripto a nombre del Estado Provincial. Medidas: Norte 32,00 mts., Sud, 40,00 mts., Este, 35,00mts., Oeste, 16,50mts.

Superficie: 1.030 mts2. Linderos: Norte, Iomas; Sud, canal de Riego y camino; Este, Canal de Riego y Oeste Camino Nacional. Valuación: \$ 515,00. Correspondiente al total del lote 118- Sección "LL". Destino: Vivienda Propia.

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:02:59

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa